

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46971 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 499/2013, con NIG 37274 42 1 2013 0009011, por Auto de 22 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora "Iglesias y Berrocal, S.L.", con CIF número B-37404027, y con domicilio social y centro de intereses principales en calle Gran Capitán, n.º 40, bajo, en Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que el Administrador concursal designado es D. Gustavo Vallejo Robles, economista y auditor de cuentas, con domicilio postal en avenida de Mirat, n.º 3, entreplanta, código postal 37001, Salamanca, y con dirección electrónica concursoiglesiasyberrocal@interforoabogados.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 2 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130067403-1